

INVITACIÓN PARA SERVIR EN LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO

El Pueblo de Center invita a ciudadanos residentes en el Pueblo de Center a presentar una carta de interés para servir en la Comisión Planificación del Pueblo de Center. Las partes interesadas deben revisar las prioridades de la Comisión Planificación del Pueblo de Center, Calificaciones, Habilidades, Proceso de Revisión de Solicitudes y Código de Conducta antes de aplicar. **Por Favor incluya información relevante para demostrar tus calificaciones y habilidades en una carta de una página entregada al Pueblo de Center, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO, para Diciembre 31, 2022. Candidates Elegibles van a ser entrevistados y citas estarán hechas para Enero 30, 2023.**

La ordenanza de la Comisión de Planificación del Pueblo de Center, establecida en 2011, Brinda a los residentes la oportunidad de participar activamente en la planificación del Pueblo y su bienestar; aprender todas las facetas de las normas que rigen tales funciones; interactuar con una amplia variedad de ciudadanos que participan en la conformación del futuro del Centro; y asumir un papel activo en cualquier cambio de regulación actividades de zonificación y subdivisión.

La Comisión de Planificación del Centro es una junta voluntaria de 5 miembros compuesta de los residentes del Centro que asesoran al alcalde y a los Síndicos del Pueblo sobre el uso de la tierra asuntos. La Comisión está compuesta por cinco miembros con derecho a voto y dos de los suplentes, el presidente y el vicepresidente se seleccionan dentro de la Comisión por sus miembros. Los Fideicomisarios nombran miembros de la comisión para servir términos de **tres o seis años.**

El Pueblo del Centro ha establecido un puesto en la Comisión de Planificación Junta para una Junta de Planificación Juvenil (YPB) para involucrar a los jóvenes de la Ciudad del Centro en el proceso de ordenamiento territorial. La Junta de Planificación Juvenil podrá estar integrada por hasta cinco (5) personas menores de 19 años, sin embargo, como colectivo, la Junta de Planificación Juvenil tiene un (1) voto único en la Comisión de Planificación del Pueblo del Centro. Los jóvenes interesados en servir deben

completar el proceso de solicitud de la Comisión de Planificación y será revisado de acuerdo con el proceso de revisión de la solicitud. Términos para miembros jóvenes puede ser flexible con compromisos de un año.

La Comisión revisará los planes para todo el vecindario y la ciudad que puedan incluyen solicitudes de rezonificación, enmiendas al Código de Zonificación, ciertos diseños estándares y pautas, planes de señalización y zonificación del Norte 90. En la mayoría de los asuntos, la Comisión de Planificación tiene un papel consultivo, lo que significa que hace una recomendación a los síndicos del pueblo y al administrador del pueblo.

Una vez seleccionada, la Comisión de Planificación se reunirá mensualmente en un espacio público de audiencia a menos que se indique lo contrario en el calendario de Town of Center. La hora, día del mes, y la ubicación de las reuniones se compartirá en Town of Center calendario y en colaboración con los miembros de la Comisión. Sesiones de estudio ocurren cada cuatro meses.

La junta se reunirá regularmente **el tercer miércoles de cada mes a las 5:30 pm**. Se espera que los miembros de la comisión vengan preparados, habiendo revisado informes del personal, comentarios públicos y otros materiales complementarios antes de hora. De vez en cuando, también se les puede pedir a los miembros de la junta que asistan a reuniones especiales. Sesiones de formación o para profundizar en un tema concreto.

PRIORIDADES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

En 2022, los fideicomisarios de Town of Center establecieron una ordenanza para crear una Comisión de Planificación para revisar y preparar recomendaciones para ayudar a dar forma las prioridades del Pueblo para el enfoque de los Fideicomisarios para su consideración y acción en los próximos años.

METAS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

- Consideración de actualizaciones de planes y códigos. Town of Center actualmente someterse someterá a una Auditoría de Código y recibirá recomendaciones para el código actualizaciones y un proceso de reescritura. La Comisión de Planificación será pieza clave socio en la revisión de las recomendaciones y ayudará a reescribir el código de zonificación de la ciudad. Recomendar y adoptar cambios de código o programas relacionados con viviendas asequibles, incluida la zonificación adecuada y reglamentos para las necesidades de vivienda asequibles y laborales. Si el pueblo determina la necesidad de un nuevo plan integral, la Planificación Comisión participará en el proceso.
- Consideración de la Accesibilidad. La Comisión de Planificación revisará planes para la expansión del tránsito, senderos, estadounidenses con discapacidades (ADA) improvisaciones, infraestructuras y recursos para peatones en la región para garantizar que Town of Center esté planificando proactivamente el acceso en la comunidad.
- Revisar mejoras de capital. Reciba capacitación del personal de la ciudad sobre el Proceso presupuestario del proceso de mejora de la capital de la ciudad (CIP) en lo que se refiere a la financiación de proyectos de planificación. Colaborar con Obras Públicas Municipales para revisar y crear sugerencias en torno al capital necesario mejoras necesarias para la planificación actual y futura.
- Mejorar la participación de la comunidad. Revisar y discutir la actualidad procesos de participación comunitaria y cualquier recomendación para mejoras relacionadas con este tema.

- Revisar y discutir el Norte 90. Usar la revisión de zonificación 2022-2023 y 2022 North 90 materiales de visión para establecer recomendaciones para una construcción gradual de la propiedad Cónsul de 87 acres.
- Considere la preservación histórica. Discutir recomendaciones relacionadas con fortalecer la preservación histórica en la comunidad y recomendaciones relacionadas con el papel de la grabación y el intercambio historia del entorno construido.
- Revisar y controlar las licencias de alquiler. Investigar y comprender el mercado actual de alquiler a corto y largo plazo, uso de vivienda accesoria, unidades e impactos en las opciones de vivienda alcanzables y para la fuerza laboral en el Ciudad.

CALIFICACIONES DEL COMISIONADO DE PLANIFICACIÓN

Los nuevos términos comenzarán el **30 de enero de 2023**. La ciudad está buscando solicitantes que tener las siguientes calificaciones:

- Miembro de la comunidad que está bien conectado con los residentes de Centro y puede aportar una perspectiva no profesional basada en la comunidad a tablero. El Pueblo buscará lograr un equilibrio que refleje el Pueblo de Demografía de Centro.
- Profesional de diseño y construcción comunitaria (planificador general, arquitecto paisajista, abogado de uso de suelo, etc.) con planificación profesional o experiencia en políticas públicas. Antecedentes en planeamiento municipal, urbanístico y se considerará el diseño de exteriores, el desarrollo de políticas y similares.
- Propiedad comercial local o dueño de negocio que trabaja dentro del Pueblo de Centro. Idealmente, alguien con experiencia en comercial bienes raíces, remodelación de una propiedad, operación de un negocio, o similar.
- Líder estudiantil o juvenil que esté interesado en estudiar y dar forma al Town of Center para considerar la habitabilidad y la oportunidad para la próxima generación.

- Todos los candidatos tienen que recibir un material de fondo y estar dispuestos a recibir educación en el San Luis Valley y en el Pueblo de Centro. Estudio de Alojamiento, el perfil demográfico del Pueblo de Centro, y tienen que tener un compromiso fuerte para avanzar resultados equitativos.
- Todos los candidatos tienen que seguir las normas de conducta del Pueblo de Centro.

HABILIDADES DEL COMISIONADO DE PLANEACIÓN

Nuevos términos comenzaron el 30 de enero del 2023, el Pueblo está buscando aplicadores que tengan las siguientes habilidades:

- Escuchar. La habilidad de escuchar lo que las personas tienen que decir. Todos los comisionados tienen que ser respetuosos y ser capaces de escuchar las ideas y opiniones de otros.
- Conocimiento. Entender los problemas de la comunidad. Los comisionados tienen que tener un plan que involucre en las conversaciones de la comunidad y estar preparados para leer y preparar preguntas en base a los materiales brevemente dichos.
- Ser justo y de mente abierta. Los comisionados se basarán en experiencias anteriores mientras consideran honestamente nuevas ideas.
- La habilidad de comunicarse. Los comisionados tienen que compartir ideas con otros y tener decisiones abiertas.
- Comunidad y experiencia relevante. Los comisionados tienen que comprometerse con miembros de la comunidad, organizaciones de apoyo y crear conciencia de iniciativas que impactan en la comunidad.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PUEBLO DE CENTER

Un código de conducta es un conjunto de reglas, principios, valores, expectativas, comportamientos, y relaciones que el pueblo considera importantes y cree necesarias para su éxito. El Código de conducta del pueblo de centro incluye principios e ideales que distinguen nuestra comunidad priorizando la inclusión y una cultura transparente para crear un mensaje en el que todos los ciudadanos puedan confiar.

LIBERTAD, SEGURIDAD, Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El Pueblo de Center reconoce que aquellos que se desempeñan como personal, funcionarios electos o los miembros designados de la junta o la comisión nos confían con su información personal y datos. Nuestro protocolo de seguridad impone restricciones estrictas sobre quién tiene acceso y utiliza la información del usuario.

SALUD, SEGURIDAD, Y PROTECCIÓN

Todos los socios deben observar todas las reglas y prácticas de seguridad, cooperar con los funcionarios que cumplen y refuerzan estas reglas y procedimientos, y tomar todas las precauciones necesarias para salvaguardar ellos mismos y los demás.

DROGAS Y ALCOHOL

Todos los socios deben tener cuidado y nunca beber de una manera que afecte el rendimiento, provoca un comportamiento inadecuado, pone en peligro la seguridad de los demás o infringe la ley. Usar sustancias ilegales está estrictamente prohibido. Si hay razón para creer que el uso de drogas o el alcohol está afectando el desempeño de sus deberes, el Pueblo puede requerir un alcohol o examen de drogas.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Debemos invitar a todos los conflictos potenciales de interés. Cuando un interés personal de actividad interfiere o parece interferir con la habilidad de cumplir con su trabajo, hay un conflicto de interés. Los conflictos potenciales de interés deben ser señalados y explicados a la junta de liderazgo de Centro. La divulgación se puede hacer directamente al secretario municipal.

Dos Comisionados de Planificación no pueden servir a la Comisión simultáneamente con otras personas significativas, cónyuges o aquellos con quienes cohabitan mientras sirven sobre la Comisión. Asimismo, todo Comisionado en ejercicio debe recusarse de votar sobre un proyecto o discusión presentado por un ser querido, cónyuge, conviviente o familiar.

CUMPLIR CON REGLAS Y REGULACIONES

Estamos comprometidos a cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables en el Condado del pueblo de centro , Saguache y Río Grande. Si crees que hay una discrepancia, o si tiene alguna pregunta sobre la legalidad de un miembro del personal, elegido oficial, o un miembro designado de una junta o comisión, todos los ciudadanos pueden consultar un Síndico o el Administrador Municipal. Si se aplica a una Junta de Comisión, todos y cada uno de las discrepancias previas deben indicarse claramente con una explicación de por qué la infracción no afecta el desempeño ético de los deberes correspondientes.

INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

El pueblo de centro está comprometido con políticas y prácticas abiertas e inclusivas. Los de La Junta Municipal y las Comisiones considerarán un equilibrio de ciudadanos experimentados con cultivar nuevos líderes de la comunidad a través de los roles de la junta y la comisión.

PROCESO DE REVISIÓN DE SOLICITUD DEL COMISIONADO DE PLANIFICACIÓN

El Pueblo del Centro se enfoca en acciones transparentes, inclusivas y acceso equitativo a roles de liderazgo para todos los ciudadanos. A medida que el Pueblo expande el trabajo de Construcción de la comunidad a través de comisiones, juntas y colaboraciones, el pueblo de centro utilizará criterios claramente identificados para analizar el potencial miembros de la comisión y de la junta a lo largo de áreas geográficas, demográficas, de habilidades, y áreas de interés para asegurar la diversidad en los representantes.

La revisión no será obligatoria ni se utilizará como requisito, pero será usada para considerar una representación equilibrada en posiciones de liderazgo para promover diversidad e inclusión en las oportunidades de liderazgo del Pueblo y una política de puerta para permitir que las generaciones futuras llenen roles, sirvan en comités, y aprender los procesos para liderar el Pueblo. Al recibir solicitudes de servir en las comisiones y juntas del Pueblo de Center, el Pueblo usará el siguientes criterios para analizar a los postulantes y considerarlos equitativos y representación inclusiva en el liderazgo de la ciudad.

riteria	Geografico	Trabajadores	organizacion	Demografica	Actual compromisos
efinision	representa propiedad propiedad o empleo en diferentes regiones de la comunidad.	Representa el más frecuente tipos de empleo y habilidades en el comunidad o deseado por el comunidad	Representa temas de comunidad beneficio que dar apoyo para la salud y curación como un respuesta a necesidades de la comunidad.	Representando a la cualidades (como edad, sexo y ingresos) de un grupo especifico de gente.	Equilibrio liderazgo caminos para nuevos y experimentado personas para ser involucrado.
xemplo	(Centro, 112, vivienda para migrantes, lindando con la N. 90, Centro, lado este	(Restaurantes, Servicio, Venta al por menor, Ganadería, Suministros, Escuelas)	(Escuela, Salud, Ganaderos, Vivienda, coalición agrícola, Saneamiento)	(Jóvenes, latinos, Mayor, de manera diferente Capaz)	algunos miembros con otras posiciones y algunos sin

REGLAS DE PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Estos procedimientos están destinados a complementar la legislación parlamentaria general. El procedimiento recomendado en los estatutos de la Comisión de Planificación con más orientación específica.

PRIVILEGIOS Y DEBERES DE LOS PRESIDENTES

1. El presidente, en la fecha y hora señaladas, convocará a la comisión para ordenar y determinar un quórum de un negocio.
2. El presidente actúa para conducir la reunión de manera ordenada y democrática. El presidente busca aclarar las acciones pendientes ante la comisión para centrar la discusión y asegurar una discusión completa y deliberación antes de una votación.
3. El presidente actúa como parlamentario con la asistencia del personal y abogado, si está presente, a menos que la Comisión designe a otro miembro para actuar en esa capacidad.
4. En el rol de lograr la reunión más efectiva, el presidente generalmente alienta y recluta a otros miembros para que propongan o respalden mociones y dirigir el debate inicial. No obstante, el presidente tiene derecho a los mismos derechos como otros miembros con respecto a la presentación de mociones, secundar las mociones y debatir según lo considere apropiado el presidente.
5. El presidente puede declarar un receso temporal sin moción o consentimiento de la Comisión, sin embargo, no se declarará ningún receso que interrumpa a un miembro que ha asegurado adecuadamente el uso de la palabra para hablar.
6. En caso de que cualquier persona interrumpa el negocio de la Comisión o causa un desorden, el presidente puede requerir que esa persona cese tal comportamiento y/o abandonar las cámaras del consejo o la sala de reuniones. Si dicha persona no cumple, el presidente puede solicitar que un oficial de policía sea convocado y hacer que esa persona sea removida.

ASIENTO DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN JUVENIL

El Pueblo del Centro ha establecido un puesto en la Comisión de Planificación de Junta para una Junta de Planificación Juvenil (YPB) para involucrar a los jóvenes del pueblo del Centro en el proceso de ordenamiento territorial. Mientras servía en la junta, los miembros jóvenes fortalecen sus habilidades de liderazgo, colaboración, toma de decisiones, comunicación, resolución de problemas y promoción.

Los miembros de la Junta de Jóvenes desarrollan y practican estas habilidades reuniéndose como grupo y participando en el proceso de planificación integral del Pueblo de Centro. La Junta de Planificación Juvenil se reunirá y seguirá las mismas reglas y procedimientos como la Comisión de Planificación, pero el quórum para votar es un (1) voto. La Junta de Planificación Juvenil como colectivo, tiene un voto en la Comisión de Planificación del Pueblo del Centro.

REGLAS GENERALES PARA REUNIONES EFECTIVAS

1. Excepto cuando se plantee una Cuestión de Orden o una Cuestión de Información (ver reglas parlamentarias), un comisionado debe ser reconocido por el presidente y cedió la palabra para dirigirse a la comisión.
2. Para mantener un registro claro de la reunión registrada, solo una persona hablará a la vez. Interrumpir a una persona que tiene la palabra o participar en conversaciones paralelas mientras otra persona tiene la palabra está fuera de orden.
3. El Presidente puede ordenar que la discusión se limite a un tema o asunto en un tiempo para considerar de la manera más efectiva todas las cuestiones pertinentes. Al final, cada comisionado hablará sobre el tema o aspecto del tema. caso de uso del suelo de manera directa y concisa, reservándose otros comentarios hasta tal problema u oportunidad es planteado por el presidente.
4. Un comisionado solo debe hablar una vez sobre cualquier moción o tema específico levantada por el presidente hasta el momento en que otros que buscan la palabra hayan sido dio la oportunidad de hablar.

5. El presidente se esforzará por cubrir todos los temas o preguntas pertinentes. perteneciente a un tema de la agenda, pero permitirá a cada miembro de la comisión la oportunidad de sugerir temas o problemas relevantes.
6. En el curso de las deliberaciones, los comisionados intentarán aclarar articular su perspectiva sobre las pruebas y testimonios aportados, sin embargo, las deliberaciones no son un foro para el debate de ida y vuelta de diferentes perspectivas.
7. Se permitirá un voto de voz a discreción del presidente, sin embargo, pase lista Se debe utilizar la convocatoria de votación en caso de que se anticipe una votación reñida. En caso de empate en la votación de cualquier moción, la moción se considerará derrotada.

PROCEDIMIENTOS DE AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE ASUNTOS DE USO DE LA TIERRA

Por lo general, al considerar una solicitud de uso de la tierra, la Comisión tendrá en cuenta una audiencia pública sobre la solicitud. Es importante que todos los comentarios, de el público, el personal y el solicitante, se tomarán durante la audiencia pública, después de que ha sido abierta por el Presidente. La audiencia pública debe ser generalmente como sigue:

1. Audiencia pública abierta
2. Presentación por parte del personal de material de antecedentes sobre el caso, así como una clara lista articulada de criterios de decisión y comprensión del personal de la política relevante cuestiones o determinaciones que la Comisión tendrá que hacer.
3. Preguntas de la Comisión al personal
4. Presentación por parte del solicitante. Excepto en raras circunstancias, el Solicitante debe ser preparados para limitar su presentación verbal a no más de 20 minutos. Los La Comisión habrá leído los materiales enviados previamente.
5. Preguntas de la Comisión al solicitante
6. Comentarios del público, incluida la aclaración de preguntas del público por parte del Comisión.
7. Preguntas de la Comisión al personal para aclarar los comentarios del solicitante o del público, si Necesario.
8. Refutación del solicitante, si el solicitante lo desea
9. Revisión por parte del presidente y la comisión de la lista de elementos probatorios, de política o de criterios a ser considerados primero en las próximas deliberaciones.
10. Deliberación entre los miembros de la Comisión, presidida por el Presidente

11. Revisión final por parte de la Comisión para confirmar que no hay más preguntas o aclaraciones solicitadas por comisionados individuales antes del cierre del público escuchando.
12. Cerrar audiencia pública
13. Movimiento/Segundo*
14. Discusión
15. Votar

* Si la Moción/Segundo es presentar o continuar el caso hasta una fecha determinada para recibir información adicional o aclaratoria, el Presidente, con la asistencia del personal y/o abogado, se asegurará de que el propósito de la continuación sea claro, y qué elementos de la audiencia pública se reabrirá en la fecha subsiguiente, incluso si Se aceptarán comentarios del solicitante o del público sobre la información solicitada.

Políticas contra la Violencia y el Acoso

La Comisión de Planificación del Centro está comprometida con una relación civil y respetuosa con entre sí, el personal de la ciudad y la comunidad. A tal fin, la Comisión cumplirá con las políticas de acoso y antiviolencia adoptadas por el Municipio para los empleados del municipio, puede ser modificado de vez en cuando. Las inquietudes con respecto a tales disposiciones serán informo al alcalde y al administrador del pueblo.

ESTATUTOS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

La Comisión de Planificación del Pueblo de Center estará compuesta por cinco (5) titulares y dos suplentes que residan en el Municipio de Centro. Todos los miembros serán designados por el Alcalde de la Ciudad y confirmado por la mayoría de los Síndicos.

1. El mandato de la Comisión de Planificación será por un período de cuatro años, hasta su sucesor toma el cargo. ¿Debería ser una posición de la Comisión de Planificación vacante antes de que se complete el término, el sucesor recién designado cumplirá el plazo no vencido del puesto vacante.
2. El número de reuniones por mes y un calendario de fechas de reunión se establecerán, y podrán ser alterados o cambiados, en cualquier reunión

programada. Una fecha de reunión regular está programada para el tercer Miércoles de cada mes a las 6:30 p.m. en las Cámaras de Síndicos. Adicional Las reuniones podrán celebrarse en cualquier momento previa convocatoria del Presidente o por mayoría de los miembros votantes de la Comisión o a petición de los síndicos de la ciudad, después de un aviso de al menos veinticuatro horas a cada uno miembro de la Comisión, y se proporciona un aviso de 24 horas en el Sitio web de la Comisión de Planificación con anticipación indicando tema, ubicación y asistentes previstos. Estas reuniones tendrán la consideración de sesiones de estudio, y no de naturaleza cuasijudicial, a menos que se designe específicamente para un audiencia pública que cumpla con todos los requisitos de notificación pública aplicables.

3. La Comisión elegirá un nuevo Presidente y Vicepresidente cada doce (12) meses. El Secretario Municipal o designado será el Secretario de actas.
4. Los deberes y facultades de los funcionarios de la Comisión de Planificación serán como sigue
 - a) presidente
 - Presidir todas las reuniones de la Comisión;
 - Convocar a reuniones extraordinarias de la Comisión de conformidad con el estatutos;
 - Firmar documentos de la Comisión;
 - Ver que todas las acciones de la Comisión se tomen correctamente.
 - b) Vicepresidente
 - Durante la ausencia, incapacidad o inhabilitación del Presidente, el Vicepresidente ejercerá o desempeñará todas las funciones y estar sujeto a todas las responsabilidades del Presidente.
 - c) Secretario de Actas
 - Mantener las actas de todas las reuniones de la Comisión en un libro de actas apropiado;
 - Dar o servir todas las notificaciones requeridas por la ley o por los estatutos;
 - Preparar la agenda para todas las reuniones de la Comisión;

- Ser el custodio de los registros de la Comisión;
- Informar a la Comisión de la correspondencia relativa a asuntos de la Comisión y atender dicha correspondencia;
- Firmar documentos oficiales de la Comisión;
- Ver que todos los documentos estén debidamente registrados.

d) Puesto en la Junta de Planificación Juvenil

- El Pueblo del Centro ha establecido un asiento en la Planificación Junta de la Comisión para una Junta de Planificación Juvenil (YPB) para involucrar jóvenes del Municipio de Centro en el ordenamiento territorial proceso. La Junta de Planificación Juvenil podrá estar integrada por hasta cinco (5) personas menores de 19 años, sin embargo, como colectivo, la Junta de Planificación Juvenil tiene un (1) voto único en el Comisión de Planificación del Pueblo del Centro.

6. Los asuntos remitidos a la Comisión por los síndicos de la ciudad se colocarán en el calendario para la consideración y acción en la primera reunión ordinaria de la Comisión después de dicha referencia, siempre que se se permite una cantidad de tiempo para el aviso público si así lo requiere la ley.

7. La mayoría de los miembros de la Comisión con derecho a voto constituirá un quórum para la transacción de negocios.

8. Se podrá reconsiderar cualquier decisión de la Comisión cuando cualquier miembro de la Comisión o parte interesada para tal consideración hace una demostración, satisfactoria para la mayoría de la Comisión, de que sin culpa por parte de dicha parte, los hechos esenciales no fueron llevados a la atención de la Comisión. Deben presentarse nuevas pruebas dentro de los treinta (30) días en una reunión ordinaria programada.

9. Las Reglas de Orden de Robert guiarán a la Comisión en todos los casos no otra cosa prevista en estas reglas. Toda determinación final de procedimiento estará a cargo del Presidente.

10. PLAZO DEL ORDEN DEL DÍA. Plazo para presentar la solicitud de colocación en el orden del día de las solicitudes de las actuaciones que requieran la Comisión de Urbanismo revisión será treinta (30) días antes de la

consideración por parte de Planificación Commission. Todos los documentos deberán estar en manos de los miembros de la Comisión siete (7) días antes de la reunión pública. Las solicitudes de continuación de los asuntos programados para una agenda en particular se harán por escrito y se presentarán ante el Departamento de Planificación y Desarrollo ocho (8) días antes de la reunión.

11. ORDEN DE CONSIDERACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Normalmente se observará el “Formulario y Procedimiento de Reunión Pública de la Comisión de Planificación de la Ciudad del Centro”; sin embargo, puede ser arreglado por el Presidente para momentos individuales si es necesario para la realización expedita de los negocios.

12. FECHA LÍMITE PARA LA CONSIDERACIÓN DE LOS PUNTOS DEL

ORDEN DEL DÍA. Todos los puntos nuevos de la agenda se presentarán ante el secretario del Departamento de Planificación y Desarrollo antes del mediodía ocho (8) días antes de la reunión.

13. DESIGNACIÓN DEL ORDEN DE VOTACIÓN. Votar por casos individuales en forma regular Las reuniones se realizarán por votación verbal y el orden de votación se rotará. cada voto; el suplente votará en ausencia de un titular miembro. El funcionario que preside (presidente, vicepresidente u otro miembro) deberá ser el último en el orden de votación. Votación de temas de agenda y organización en las reuniones regulares serán por voto de voz como un grupo, representado por Aye o No por cada miembro.

14. Cualquier miembro de la Comisión de Planificación que tenga un conflicto de interés o el potencial de un conflicto de interés deberá cumplir con la divulgación legal requisitos que se enumeran a continuación. Antes de cumplir con esta divulgación requisitos, los miembros de la Comisión pueden consultar con el Abogado del Pueblo para determinar el procedimiento adecuado.

a) En caso de conflicto de interés, o potencial conflicto de interés cuando el Comisionado decide no participar, el miembro de la Comisión debe revelar el conflicto de interés real (o potencial) al Pueblo Secretario y el Secretario de Estado al menos 72 horas antes del público audiencia, en la forma sugerida por el abogado del Pueblo.

b) En el caso de un conflicto de intereses potencial (pero no real) en el que el miembro de la Comisión desea participar, el miembro de la Comisión debe seguir los procedimientos de divulgación anteriores, luego indicar el divulgación en la audiencia pública e indicar que no existe conflicto.

15. Cada miembro de la Comisión de Planificación que tenga conocimiento de la hecho de que no podrá asistir a una reunión programada de la Comisión de Planificación, notificará al secretario de la Comisión en la lo antes posible y, en todo caso, antes de las 17:00 horas. sobre el día de la reunión, en el caso de que las ausencias previstas produzcan falta de quórum.

16. El miembro suplente tendrá voz en todas las acciones, pero no tendrá voto a menos que un miembro titular de la Comisión esté ausente o no participar debido a un conflicto de intereses; en tal caso, el suplente deberá ser llamado a votación.

17. El Presidente será miembro nato de todos los comités con voz pero sin voto.

18. Un miembro no puede servir más de 24 meses como presidente de cualquier cuarenta y ocho (48) meses consecutivos.

19. El Vicepresidente sucederá al Presidente si éste deja vacante la oficina antes de que se complete el término. Un nuevo Vicepresidente será elegido tan pronto como sea posible en una reunión programada regularmente.

20. Los estatutos pueden ser enmendados en cualquier reunión regular de la Planificación Comisión por una mayoría de la Comisión, siempre que la notificación de dicha enmienda propuesta se entrega a cada miembro por escrito al menos cuatro (4) semanas antes de dicha reunión.

21. La Comisión proporcionará anualmente información al administrador del Pueblo sobre el Programa de Mejoras de Capital, e incluir en ese momento cualquier Presupuesto operativo propuesto Solicitudes de financiación para estudios que se completarán en el (los) próximo(s) año(s) civil(es) u otros proyectos relacionados con la Comisión deberes.